



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 27 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 11:06:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000833-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 27 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, informa que con fecha 27 de mayo del 2024, a las 7:34 a. m., se comunicó vía telefónica, el magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca, juez del Juzgado de Paz Letrado de Aija (JIP), quien refirió que no concurrirá a laborar al encontrarse delicado de salud, precisando que al término de la licencia cumplirá con presentar la documentación que lo sustenta. Al mismo tiempo, el secretario de la presidencia deja constancia que se encargó el despacho del juez antes mencionado hasta su reincorporación a la magistrada Milagros Del Rosario Urtecho Villanueva.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca, en tanto no ha presentado la documentación pertinente en original, a través de la mesa de partes física de esta Corte Superior de Justicia, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de Aija (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde disponer la encargatura -en vía de regularización- del juzgado precitado a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en este caso la magistrada Milagros Del Rosario Urtecho Villanueva.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Juzgado de Paz Letrado de Aija (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el día 27 de mayo del 2024 hasta la reincorporación del magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca, a la magistrada Milagros Del Rosario Urtecho Villanueva, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Ocos (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares; debiendo cumplir el magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca, con la presentación de la documentación pertinente en original para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Juzgado de Paz Letrado de Aija (JIP), magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

